

MINISTERIO DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 PLAN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 225/2018
 SOLICITUD N°: 185/2018
 FECHA: 29 de junio de 2018
 FECHA DE DISTRIBUCION: 13 JUL 2018

SEÑORES:
 DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
 NIT: 0614-220610-105-0
 CLASIFICACION DE LA EMPRESA: MEDIANA
 FINAL 79 AVENIDA NORTE, RESIDENCIAL ESCALON, BLOCK E No. 11
 SAN SALVADOR
 TEL: 2259-3100

| No. RENGLON | CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO) | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | VALOR TOTAL(\$) |
|---|---|--|------------------|----------|----------------------|-----------------|
| 3 | 70188600 | BATERIA DE LITIO No. CR2032 MARCA MAXELL GARANTIA 60 DIAS | C/U | 106 | \$1.35 | \$143.10 |
| TOTAL CON IVA INCLUIDO. CIENTO CUARENTA Y TRES 10/100 DOLARES..... | | | | | | \$143.10 |

| |
|--|
| UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION |
| CIFRADO PRESUPUESTARIO: (UFI No. 0507) REGION ORIENTAL: 2018-3200-3-02-15-21-1-54119 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL |
| PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA |
| LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REGION ORIENTAL: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES DEL COMPLEJO DE ALMACENES DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD, UBICADO EN 9ª. AVENIDA NORTE No. 301 BARRIO SAN FELIPE, ATRÁS DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, SAN MIGUEL. TELEFONOS 2660-0901. |

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.


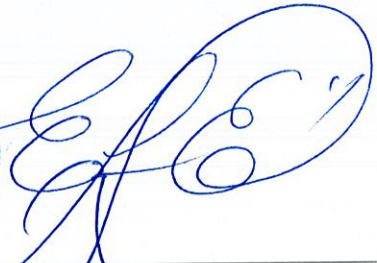




**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 225/2018

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. SAUL EDGARDO GUEVARA ROMERO, OPERADOR DE SISTEMAS REGION ORIENTAL, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELEFONO: 2684-3888, CORREO ELECTRONICO: saguevara@salud.gob.sv

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL) | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE) |
|---|--|
|   |   |
| DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD | FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA |

PLS
/js



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 225/2018

CONDICIONES GENERALES


OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del “**ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS PARA REGIONES: CENTRAL, METROPOLITANA Y ORIENTAL UNIDADES DE FARMACIA Y CONASAN**” previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Este documento esta firmado por

| | | |
|--|--|--|
|  | Firmante | EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV |
| | Fecha/Hora | Mon Jul 16 10:48:25 CST 2018 |
| | Emisor del Certificado | CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV |
| | Numero de Serie | 15851056948735932808 |
| | Metodo | urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature) |
| Nota | Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A. | |